



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0011619/2018

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Silvano Gabriel Antonio Benito Moya** solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Abril de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía;

que la Dirección de la Escuela de Archivología toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Benito Moya se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Descripción documental", con vencimiento en su designación el 03 de Agosto de 2021 y en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Metodología de la investigación", con vencimiento en su designación el 01 de Marzo de 2022;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Capítulo VII, art. 49º, apartado II, inc. "a" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 09 de Abril de 2018 se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza

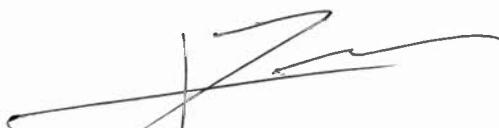
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Dr. **SILVANO GABRIEL ANTONIO BENITO MOYA**, Legajo 80059, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Descripción documental" de la Escuela de Archivología, desde el 01 de Abril de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: **0115**
NG


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.